



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.**

### **ASISTENTES:**

#### **Alcalde-Presidente:**

D.Eugenio Alcalá Nieto.

#### **Concejales asistentes:**

D. Javier Rubio de Gregorio.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Martínez Luengo.

D.Mario Tristán del Pino.

#### **Concejales ausentes:**

Ninguno.

#### **Secretario-Interventor:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Sánchez Fernández.

En el despacho de Alcaldía del Ayuntamiento de Navalafuente, siendo las 9 horas y diez minutos del día 21 de diciembre de dos mil veintitres, bajo la Presidencia de D. Eugenio Alcalá Nieto y con la asistencia de los concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Sánchez Fernández, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



## **1º APROBACION DE BORRADORES DE ACTA SESIONES ANTERIORES.**

Por la Sra. Esther Martínez Luengo, se expone que en el borrador del acta del día 30 de noviembre del 2023, en la aprobación de facturas, no figura el importe de la factura de sanivida que era de 16.072,10 euros y que se incluya.

**Sometido a votación se aprueba por 4 votos a favor, unanimidad de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno Local los borradores de acta de las sesiones de fecha 30 de noviembre con la corrección expuesta de recoger el importe de la factura de sanivida por 16.072,10 euros y la de fecha 14 de diciembre.**

## **2º SUMINISTRO DE 4 BICICLETAS PROTECCION CIVIL NAVALAFUENTE.**

Se da cuenta de la siguiente:

### **PROPUESTA DEL ALCALDE**

**Expediente nº:** CM-5000.125.2023.

**Propuesta del Servicio:** Responsable del Área de Seguridad Ciudadana

**Procedimiento:** Contrato Menor de Inversiones

**Asunto:** Inversión de 4 bicicletas para Protección Civil de Navalafuente

**Documento firmado por:** Concejal Delegado

Teniendo en cuenta que el número de operativos de protección civil en la actualidad es de 21 voluntarios.

Considerando que únicamente disponemos de 1 vehículo para intervenciones y 1 furgoneta de nueva adquisición para el traslado de personas y materiales.

Teniendo en cuenta que en emergencias incluso se han utilizado vehículos propios de los voluntarios de protección civil, para el aviso de emergencias o avisos.

Estando a la espera de la cesión por parte de la Comunidad de Madrid de un vehículo para protección Civil para **intervenciones**, creemos necesario el suministro de 4 bicicletas para el traslado de voluntarios en avisos y emergencias que debido a su cercanía puedan realizar intervenciones de una forma eficaz y rápida, ya que dichas bicicletas estarían complementadas con forjas para el traslado de material sanitario de primeros auxilios (desfibriladores, material sanitario, etc...).

Se hace necesaria la contratación de los mismos a través de la tramitación de un contrato, que por razón de su cuantía será un contrato menor de inversiones.

### **Características del contrato:**

Tipo de contrato: Menor.
Subtipo del contrato: Inversión (Adquisición).



Objeto del contrato: Inversión de 4 bicicletas para Protección Civil.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Código CPV 34114100 – Vehículo de Emergencias de Protección Civil	
Precio del contrato: 1.829,27 €	Más IVA: 384,15 €
Valor estimado del contrato: 2.213,42 €	
Tiempo estimado: 7 DÍAS.	

**Propuesta para la adjudicación:**

Se han recibido tres presupuestos para cumplir con el objeto del contrato, detallados a continuación:

- DECATLHON ESPAÑA.....2.213,42 €  
*Incluye 4 bicicletas + 4 Cascos + 4 Portaequipajes + 4 Sirenas.*
- Combinado de DECATLHON (Aportando bicicletas + Casco + Forjas) + TODOEMERGENCIAS (Rotativos)..... 3.733,90 €  
Peugeot Expert
- Emergencias y Formación Sanitaria, s.l.u. (EMERFOR). 3.136,32 €  
*Incluye 4 bicicletas + 4 Cascos + 4 Portaequipajes + 4 señalización acústica y luminosa + 4 Alforjas.*

Como Concejal Delegado, considero que la empresa a cuyo favor se propone la adjudicación del presente contrato menor, cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, además de ser la más económica y de no considerar tan necesarios la señalización luminosa a:

**DECATHLON ESPAÑA, S.A.**  
C/ Salvador de Madariaga, s/n  
28720 San Sebastián de los Reyes (MADRID)  
CIF: A-79935607

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



Y considerando que este Acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno

Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada en mediante Decreto N° 409 de 12 de julio de 2023;

Por parte de esta Concejalía se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato de Inversiones denominado Inversión de 4 bicicletas y equipamiento para protección civil.

**SEGUNDO.** Contratar con, el suministro descrito en los antecedentes con **DECATHLON ESPAÑA, S.A. con CIF nº A-79935607**, de conformidad con el presupuesto presentado por la empresa adjudicataria y con las características establecidas en la memoria del presente contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	920.629	2.213,42 €

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos de información de los contratos menores previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Sometido a votación se aprueba por unanimidad, 4 votos a favor la propuesta anteriormente transcrita en todos sus términos.**

### **3º ADJUDICACION CONTRATO DE IMPRESORAS.**

Por el Alcalde se da cuenta de la siguiente propuesta:



## **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE DOS IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN PARA EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE Y EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.**

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Considerando que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2023, se aprobó el expediente de contratación del contrato de “Suministro en régimen de arrendamiento (renting) de dos impresoras multifunción para el Registro del Ayuntamiento de Navalafuente y el Polideportivo municipal (EXPTE CSUM.3.2023)”, mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, de acuerdo con las previsiones del artículo 159.6 de la LCSP.

Teniendo en cuenta que el día 14 de diciembre de 2023, se reunió la Mesa de Contratación, a los efectos de abrir los sobres presentados, y efectuar propuesta de adjudicación del contrato al licitador que formulara la mejor oferta calidad precio, para la ejecución de dicho contrato de suministro.

Visto que por parte de la mesa se propuso como adjudicatario a SERVICIOS MICROINFOMÁTICA S.A. con CIF A25027145, y que de conformidad con lo establecido en la Cláusula 16 del PCAP se le realizó el oportuno requerimiento de documentación.

Resultando que la citada mercantil presentó con fecha 18 de diciembre de 2023 (NRE 2023/5631) la documentación que le fue requerida.

Considerando que la competencia para la Adjudicación del presente contrato recae en la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de Alcaldía nº 409 de 12 de julio de 2023 y en base a la se propone la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Declarar válida la licitación efectuada y de conformidad con ello adjudicar el contrato para ejecución “Suministro en régimen de arrendamiento (renting) de dos impresoras multifunción para el Registro del Ayuntamiento de Navalafuente y el Polideportivo municipal (EXPTE CSUM.3.2023)”, a con CIF A25027145 comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato con los precios siguientes:

- Importe mensual de la máquina impresora multifunción del Polideportivo municipal de: 45,10 € (IVA INCLUIDO) y un importe por cada página impresa en blanco y negro de 0,00484 € (IVA INCLUIDO).
- Importe mensual de la máquina impresora multifunción del Registro del Ayuntamiento de Navalafuente de: 45,10 € (IVA INCLUIDO), un importe por cada página impresa en blanco y negro de 0,00484 € (IVA INCLUIDO) y un importe por cada página impresa a color de 0,065 € (IVA INCLUIDO).
- Plazo de ejecución: 4 años.



**SEGUNDO:** Requerir a la mercantil “SERVICIOS MICROINFOMÁTICA S.A. para que proceda a la formalización de dicho contrato, en el plazo de diez días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente adjudicación, en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP

**TERCERO:** Publicar la adjudicación y la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 155 de la LCSP.

**CUARTO:** Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público - LCSP 2017, al Alcalde Presidente.

**QUINTO:** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Navalafuente a 19 de diciembre de 2023.

**Sometido a votación se aprueba por unanimidad, 4 votos a favor la propuesta anteriormente transcrita en todos sus términos.**

#### **4º APROBACION FACTURAS + DE 5000.**

**Sometido a votación se aprueban por 4 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno Local, las siguientes facturas: Etenon fitness de 18/12/2023 nº 2023 0257 por importe de 10.635,91 euros, Sanivida de 14/12/2023 nº103047/167 por importe de 16.072,10 euros, la factura de Cars on line nº598 de 14/12/2023 por importe de 7.200 euros, la factura de Proyectos informáticos s.a nº552/2023 de fecha 20/12/2023 por importe de 10.253,54 euros, la factura de Fidire serveis.s.l de fecha 20/12/2022 por importe de 13.578,46 euros.**

#### **5º MOCIONES DE URGENCIA.**

Se presentan las siguientes:

##### **1º MOCION DE URGENCIA:**

#### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS**

**Expediente nº:** CM-5000.130.2023.

**Propuesta del Servicio:** Responsable del Área de Infraestructuras Públicas

**Procedimiento:** Contrato Menor de Inversiones

**Asunto:** Inversión de Letras grandes 80x80x20 cm “NAVALAFUENTE” en hormigón a la entrada del Municipio.

**Documento firmado por:** Concejales Delegados



Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento quiero promocionar el turismo en nuestro municipio, con el llamado Turismo Rural.

Visto que los grupos de letras de dimensiones grandes, que componen el nombre de nuestra población NAVALAFUENTE en la vía pública, es un reclamo al turismo y tiene fines promocionales y turísticos.

Teniendo en cuenta que las redes sociales en la actualidad es una fuente principal de promoción y se ha comprobado que el uso de estas letras refuerza enormemente el uso de las mismas.

Se hace necesaria la contratación de los mismos a través de la tramitación de un contrato, que por razón de su cuantía será un contrato menor de inversiones.

### **Características del contrato:**

Tipo de contrato: Menor.	
Subtipo del contrato: Inversión	
Objeto del contrato: Inversión de Letras Gigantes con el nombre de NAVALAFUENTE en hormigón blanco.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Código CPV 34114100 – Vehículo de Emergencias de Protección Civil	
Precio del contrato: 2.668,00 €	Más IVA: 560,28 €
Valor estimado del contrato: 3.228,28 €	
Tiempo estimado: 7 DÍAS.	

### **Propuesta para la adjudicación:**

Se han recibido tres presupuestos para cumplir con el objeto del contrato, detallados a continuación:

- LANPEZ EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS, S.L..... 3.228,28 €
- ROTULOS LEVANTE, S.L..... 6.700,00 €
- GECOPRE, S.L ..... 3.844,40 €

Como Concejal Delegado, considero que la empresa a cuyo favor se propone la adjudicación del presente contrato menor, cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato,



además de ser la más económica:

**LANPEZ EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS, S.L**

Pol. Ind. Parque Plata  
Cmno. Mozárabe, 39  
41900 Camas (SEVILLA)  
CIF: B90057548

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Y considerando que este Acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno

Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada en mediante Decreto N° 409 de 12 de julio de 2023;

Por parte de esta Concejalía se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato de Inversiones denominado Grupo de Letras grandes (80x80x20 cm) NAVALAFUENTE en hormigón.

**SEGUNDO.** Contratar con, el suministro descrito en los antecedentes con **LANPEZ EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS, S.L con CIF nº B-90057548**, de conformidad con el presupuesto presentado por la empresa adjudicataria y con las características establecidas en la memoria del presente contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	920.629	3.228,28 €

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos de información de los contratos menores previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español



las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Sometida a votación se aprueba por 4 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno Local, la ratificación de la urgencia y la moción anteriormente transcrita en todos sus términos.**

## **2º MOCION DE URGENCIA:**

**Expediente nº: CM-5000.131.2023**

**Propuesta del Servicio:** Alcaldía

**Procedimiento:** Contrato Menor de Suministros

**Asunto:** Contratación suministro de farolas para la zona de las viñas

**Documento firmado por:** Alcaldía

### **PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO**

#### **Necesidad a satisfacer:**

Dotar a la zona de las viñas que carece de iluminación de alumbrado público.

Para la adquisición de este nuevo equipamiento se va a tramitar un procedimiento de contratación que por razón de su cuantía, se articulará a través del contrato menor de suministros.

#### **Características del contrato:**

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Contratación suministro de farolas para la zona de las viñas	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 3100000-6 Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos	
Precio del contrato: 7.959,00 euros	Más IVA: 1.671,39 euros
Valor estimado del contrato: 9.630,39 euros IVA incluido	
Tiempo estimado siete días desde la notificación de adjudicación	

#### **Propuesta para la adjudicación:**



Conforme a las Bases de ejecución del Presupuesto para 2023 se solicitaron tres presupuestos:

- LAZARO ELECTRICIDAD S.L.U. por importe de 9.630,39 €
- INSTALACIONES ELECTRICAS JUAN SERRANO CONSENTINI por importe de 11.332,86 €
- BRICODEPOT no ha enviado oferta a la licitación

Como Alcalde considero que la sociedad a cuyo favor se propone la adjudicación del presente contrato menor, cuenta con capacidad de obrar, y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Por este motivo, se considera necesaria la tramitación de un contrato menor de servicios para su adquisición a:

- **LAZARO ELECTRICIDAD S.L.U.**  
CIF: B88484654  
CALLE HIJALVO 10  
28722 EL VELLÓN  
por importe de 9.630,39 €

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Considerando que este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de Alcaldía nº 334/2019, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos y contratar con **LAZARO ELECTRICIDAD S.L.U.** (CIF: B88484654) el servicio descrito en los antecedentes, de conformidad con el presupuesto presentado por la adjudicataria.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	920.629	9.630,39 € IVA incluido



**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos de información de los contratos menores previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Sometida a votación se aprueba por 4 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno Local, la ratificación de la urgencia y la moción anteriormente transcrita en todos sus términos.**

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 9 horas y 30 minutos para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.

**Vº Bº**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA.**